



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°99.-

DECRETO EXENTO N° **000586**
LITUECHE, **17 MAY 2019**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación económica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 16 de fecha 15 de Mayo de 2019.
- El Decreto Alcaldicio 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en el acuerdo N°178/2018 de la sesión Ordinaria N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 173 del 14 de Mayo de 2019 emitido por la DAF.
- El oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero de 2005,, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informe Sociales.
- El comprobante de Donación N° 0001461 de fecha 10 de Mayo de 2019, que cobra servicios funerarios para don Blas Contreras Guerrero.-
- El certificado de defunción de don Blas Contreras Guerrero (Q.E.P.D).

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley N°19.886, ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, para servicios funerarios a doña María Elena Salvo Cañas, cedula de identidad N° 6.062.849-1, representación de don Blas Humberto Contreras Guerrero, cedula de identidad N° 3.128.165-2 (Q.E.P.D) con domicilio en Sector Pulin S/N, de la comuna de Litueche, por un monto de \$170.000.-

2.IMPUTESE: el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para personas Naturales" 24-01-2018.

3.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Administración, Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de la Parroquia Nuestra Sra del Rosario, Rut 70.288.523-k.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
SECRETARIO MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PW/imr.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

